

34809



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. G.

CLASE A 41

GRUPO D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ELOY GARCIA AGUILERA.

RESIDENCIA: Escaño, 8. GETAFE (Madrid)

ENUNCIADO: "UN GUANTE, PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

ES.

134809



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

134-809



1 Pasando a describir el objeto de la invención --
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea --
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un guante, perfeccionado, fruto de una di-
latada experiencia, que el estudio y gran conocimiento del
asunto, han sugerido al solicitante y con cuyo empleo se -
consiguen los más óptimos resultados, partiendo de una orga-
nización realmente simplificada.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:

15 La Figura única muestra un guante, visto de una
de sus partes, en el que pueden verse sus diversos compo-
nentes entre los que caben destacarse, la caña 1 y el res-
to del guante 2, así como dos detalles, uno A-B y otro C-D.

El detalle A-B muestra el guante 2, unido a la -
pieza 3 por medio de una materia gomosa 4.

20 El detalle C-D muestra la superposición entre 1
y 2, perteneciente a la caña y guante respectivamente, me-
diante también la aportación del producto 4.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución del objeto de la in-
vención, que es como sigue:

30 El sistema de pegado se efectúa entre las ----
partes integrantes, de modo que cada una de las piezas --
constitutivas se solapan con sus adyacentes, interponién-
dose entre dichas piezas un producto que una íntimamente -
todas y cada una de las referidas piezas, sin posibilidad



134809

1

5

10

15

20

25

30

de despegarse.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

- 1º.- Mayor facilidad y economía debido a la carencia total de costuras filares.
- 2º.- No existe riesgo de rotura y por tanto de accidente cuando se trabaja con herramientas de corte.
- 3º.- Mayor suavidad al tacto que los hasta ahora conocidos.
- 4º.- Completa estanqueidad.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

-
-
-
-
-
-
-
-

134809



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

- 6 -
134809



1 1a.- UN GUANTE, PERFECCIONADO, que pudiendo cons-
tituirse por cualquier material apropiado al caso, esencial-
mente se caracteriza porque las diferentes piezas integran-
tes se solapan entre sí, interponiendo entre las referidas
5 solapas un producto capaz de hermetizar completamente las -
piezas del guante, consiguiéndose con ello la carencia ab-
soluta de costuras y una perfecta estanqueidad.

 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
10 "UN GUANTE, PERFECCIONADO".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

 Madrid, 19 de diciembre de 1967

 BERNARDO UNGRIA

 P.P.

1

5

10

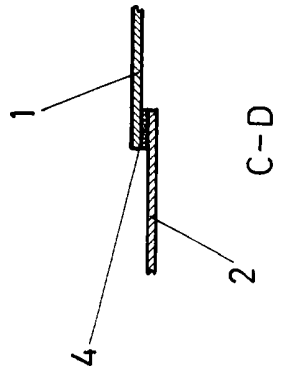
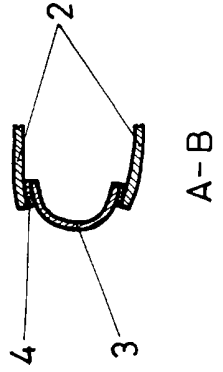
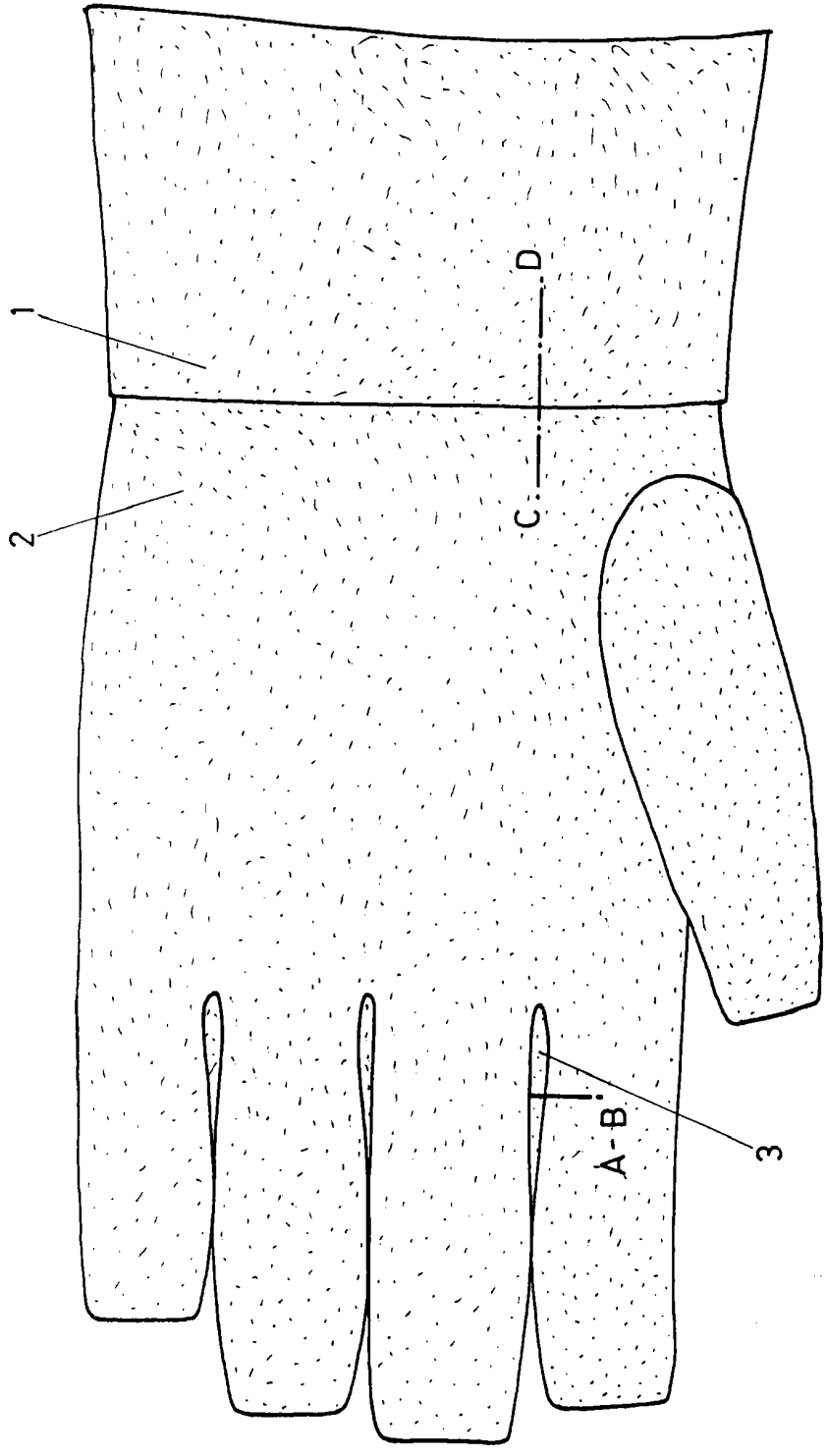
15

20

25

30

19 DIC 1955



ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Diciembre de 1967
BERNARDO UNGRIA
P. P.